



del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho a la Ordenadora del Gasto.

- e) Realizar su labor, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública.

Es importante resaltar, que los miembros de los comités están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.4 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador en su deber de análisis deberá requerir al oferente para que explique las razones y sustente la estructura de costos del valor ofertado, cuando a juicio de éste se encuentre frente a un posible precio artificialmente bajo. Una vez analizadas las razones expuestas, el comité recomendará continuar o no el proceso con dicho oferente.

Atentamente,


CHAID FRANÇO GÓMEZ
Secretario General

Revisó: Adriana Marcela Rivera Acero - Coordinación Grupo de Gestión Contractual 

Angela María Rojas Pinzón – Contratista GGC 



Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2024

Para:	Carlos Alberto Duffo Peña – Coordinador Grupo Almacén, inventarios y avalúos
	Sandra Yulieth Vásquez murillo- Contratista Grupo Almacén, inventarios y avalúos
	Ingry Melissa Pastrana Soto - Contratista Grupo Almacén, inventarios y avalúos
De:	Secretaría General

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR EVALUADOR PROCESO DE ENAJENACIÓN DE BIENES A TÍTULO GRATUITO

Cordial Saludo:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y demás normas que las modifiquen, sustituyan, o adicionen; en calidad de Ordenador del Gasto, me permito comunicarles que han sido designados como miembros del Comité Asesor Evaluador dentro del proceso de **DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR EVALUADOR DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE BIENES A TÍTULO GRATUITO** iniciado bajo la Resolución No. 2218 del 07 de noviembre de 2024, publicado en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho así:

VERIFICACIÓN ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS:

- Carlos Alberto Duffo Peña – Coordinador Grupo Almacén, inventarios y avalúos.
- Sandra Yulieth Vásquez murillo- Contratista Grupo Almacén, inventarios y avalúos
- Ingry Melissa Pastrana Soto - Contratista Grupo Almacén, inventarios y avalúos

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a las funciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- a) Revisar los requerimientos definidos en la invitación pública.
- b) Verificar el cumplimiento de los documentos habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación y en la ley.
- c) Elaborar y suscribir el informe de verificación y evaluación.
- d) Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia

Calle 53 No. 13 – 27
Bogotá, Colombia
PBX (57) (601) 4443100
Código postal 111711
www.minjusticia.gov.co